

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000716

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00589

Señores : .	R.U.C. :	
Dirección : .		
Teléfono :	Fax :	
Email : :	Fecha : 05/09/2025	Moneda : S/.
Concepto : ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE E INSUMOS COMPLEMENTARIOS PARA IMPRESORA - 0010		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	140400040351	LICENCIA DE SOFTWARE PARA IMPRESORA DE CODIGO DE BARRA		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE ENTREGA
DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



REQUERIMIENTO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION PATRIMONIAL
Actividad del POI:	EJECUCION DEL INVENTARIO ANUAL DE BIENES PATRIMONIALES
Denominación de la contratación:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SOFTWARE COMPLEMENTARIO PARA MAQUINA ETIQUETADORA

I. FINALIDAD PÚBLICA

Asegurar la operatividad de la impresora recientemente adquirida para el inventario de bienes muebles patrimoniales, en cumplimiento de las metas institucionales de control patrimonial, trazabilidad y rendición de cuentas.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de insumos y software complementario para la impresora de códigos de barras Zebra ZD230, con la finalidad de garantizar la continuidad del proceso de inventario patrimonial en la Unidad Funcional de Gestión Patrimonial.

- Fortalecer el control patrimonial a través del etiquetado con códigos de barras
- Garantizar la ubicación de los bienes muebles.
- Facilitar el registro, verificación y actualización de información de inventario.
- Reducir errores manuales en los procesos de identificación y codificación de bienes.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del bien
1	01 UNIDAD	LICENCIA DE SOFTWARE PARA IMPRESORA DE CODIGO DE BARRAS Licencia de software profesional Zebra Designer Pro v3 , activación virtual para uso en PC. Herramienta de diseño de etiquetas compatible con impresoras Zebra, incluye funciones avanzadas para gestión de bases de datos, plantillas y codificación de etiquetas con códigos de barras.
2	08 UNIDAD	ETIQUETA AUTOADHESIVA CON CODIGO DE BARRAS Etiquetas de código de barras en material poliéster, resistentes y adhesivas, de alta durabilidad. Medidas: 2" x 1", presentación: rollo x 1500 etiquetas, compatibles con impresora Zebra.
3	08 UNIDAD	CINTA DE IMPRESORA DE TRANSFERENCIA TERMICA Ribbon de resina para etiquetas de poliéster, medidas: 64/65 mm x 74 m, compatible con impresoras térmicas Zebra. Alta resistencia a abrasión y agentes químicos.

3.2 Características técnicas

Ítem	Característica	Descripción
	Licencia	Virtual, activación para 01 PC
	Versión	Zebra Designer Pro versión 3



LICENCIA DE SOFTWARE PARA IMPRESORA DE CODIGO DE BARRAS	Compatibilidad	Impresoras Zebra
	Funciones	Diseño de etiquetas, integración con bases de datos, soporte para códigos de barras 1D/2D, edición avanzada de campos, impresión de lotes
	Incluye	Clave de activación y soporte oficial Zebra
ETIQUETA AUTOADHESIVA CON CODIGO DE BARRAS	Material	Poliéster blanco
	Medidas	2" x 1"
	Presentación	Rollo x 1500 etiquetas
	Adhesivo	Permanente, de alta adherencia
	Compatibilidad	Impresora Zebra
CINTA DE IMPRESORA DE TRANSFERENCIA TERMICA	Tipo	Resina pura
	Ancho	64/65 mm
	Largo	74 metros
	Diámetro interno	0.5"
	Compatibilidad	Impresora Zebra
	Aplicación	Impresión de etiquetas de poliéster

3.3 Garantía comercial

El proveedor deberá otorgar una garantía comercial no menor a 12 meses contados desde la recepción conforme del bien.

3.4 Modalidad de pago

Suma alzada.

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.5.1 Otras prestaciones accesorias

El proveedor garantizará su correcto funcionamiento y compatibilidad con el sistema operativo del usuario.

3.6 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.6.1 Lugar

La entrega de los bienes se efectuará según sus características en almacén central del Plan COPESCO, ubicada en la sede central del Plan COPESCO (Plaza Tupac Amaru S/N, distrito de Wánchaq). En caso de la LICENCIA DE SOFTWARE (ACTIVACION VIRTUAL) PARA IMPRESORA DE CODIGO DE BARRAS, deberá ser remitida al siguiente correo: informatica@copesco.gob.pe

3.6.2 Plazo

El plazo de entrega del bien será de cinco (10) días calendarios contados a partir del día siguiente a la notificación de la orden de compra.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- RUC activo y habido
- RNP- bienes.
- No estar impedido para contratar con el estado
- Proveedor dedicado al objeto contratado



- El proveedor deberá adjuntar el catálogo o ficha técnica del bien ofertado.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Conformidad

La conformidad será otorgada por el responsable de la Unidad Funcional de Gestión Patrimonial previo visto bueno del área de centro de tecnologías de información

5.2 Forma y condiciones de pago

El pago por el bien se realizará en forma de PAGO UNICO previa conformidad del responsable de la Unidad Funcional de Gestión Patrimonial

Para el pago de las contraprestaciones ejecutadas, la entidad deberá contar con los siguientes documentos presentados por el proveedor:

- Recepción de Guía de Remisión
- Informe de conformidad por el responsable de la Unidad Funcional de Gestión Patrimonial.
- Comprobante de pago.
- Carta cuenta interbancaria – CCI
- Vigencia de poder en caso sea persona jurídica
- Otros de corresponder

5.3 Penalidades

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

5.3.1 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F= 0.40

5.4 Obligación anticorrupción y antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de



manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

5.5 Solución de controversias

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

5.6 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

5.7 Gestión de riesgos

No corresponde.

5.8 Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

